



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO EXENTO: N° 317

Litueche, 20 de Marzo de 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El daño en puente de apoyo producido en el camión recolector de propiedad municipal, patente CTYP-24
- La cotización del proveedor Claudia Oyarzun Rubio, Rut 11.280.687-3
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 155 emitido por el DAF
- Que, por tratarse de un trabajo que se debe realizar con urgencia por el uso del camión en el servicio de recolección de residuos domiciliarios, servicio que es indispensable para evitar focos de contaminación e insalubridad y teniendo presente el monto del trabajo, se acude a la modalidad de trato directo.

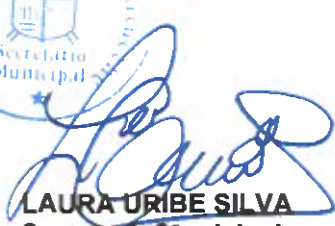
VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N° 7, letra j) del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, que aprueba el presupuesto municipal 2023.. El Decreto N°1410 de fecha 27-12-2022 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29-12-2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la contratación de servicios para la reparación del puente de apoyo del camión recolector de propiedad Municipal, patente CTYP-24, que contempla reemplazar refuerzos nuevo y soldadura varias.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Claudia Oyarzun Rubio, Rut 11.280.687-3, por el monto de 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) con IVA incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al Presupuesto Municipal vigente año 2023

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/raa.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

